



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 109 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [75/197](#) de la Asamblea General. En él se describen las actividades emprendidas por el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente para impulsar el marco regional de prevención del delito y justicia penal y promover el estado de derecho y los derechos humanos en la administración de la justicia. En el informe se establecen vínculos explícitos entre la labor del Instituto y la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se examina el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las operaciones del Instituto y se describen los esfuerzos realizados por el Instituto para movilizar recursos.

* [A/77/50](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [75/197](#) de la Asamblea General, en la que esta solicitó al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución en el que incluyera recomendaciones sobre el modo de seguir reforzando la capacidad del Instituto. En la misma resolución, la Asamblea también solicitó al Secretario General que promoviera la cooperación y movilizara recursos financieros y entidades a fin de que prestaran apoyo y solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que trabajara en estrecha colaboración con el Instituto.

2. El informe contiene un resumen de las actividades realizadas por el Instituto desde mediados de 2020 y un análisis de la delincuencia y sus efectos perjudiciales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África. Asimismo, en él se vinculan las actividades del Instituto a algunos temas de la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, que exige la aplicación de un enfoque global y multilateral en la prevención y la lucha contra la delincuencia. En el informe se describen los esfuerzos realizados por el Instituto para promover entre los países africanos directrices e iniciativas internacionales sobre la prevención y la respuesta a la delincuencia y se incluyen propuestas para reforzar los aspectos relacionados con los derechos humanos.

3. El informe se centra en el período comprendido entre junio de 2020 y junio de 2022, un período dominado por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que tuvo un fuerte impacto en los esfuerzos de los Estados en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. En el informe se hace referencia a los retos particulares que han planteado las emergencias relacionadas con la COVID-19 para afrontar el problema de la delincuencia en África y se examina el efecto colateral de la pandemia en las relaciones internas, el funcionamiento institucional y los sistemas de justicia penal. El informe se ha elaborado en un contexto de aumento de los niveles de violencia, desempleo y radicalización, en parte como consecuencia de la pandemia y de los confinamientos y otras medidas restrictivas relacionadas con ella. El informe contiene propuestas del Instituto sobre un enfoque multisectorial para proporcionar apoyo técnico e intervenciones guiadas por expertos. En él se destacan las dificultades para crear un equilibrio entre el funcionamiento de la aplicación de la ley y los requisitos de las medidas de seguridad relacionadas con la COVID-19 y se hace un llamamiento a adoptar un cambio fundamental en las estrategias de las intervenciones de las fuerzas del orden, subrayando la necesidad de recursos financieros, logísticos y humanos para satisfacer las necesidades detectadas. Por último, en el informe se describen medidas para la movilización de recursos mediante múltiples estrategias.

4. La crisis de la COVID-19 ha agravado el problema de la delincuencia en África. Desde marzo de 2020, cuando se declaró la pandemia mundial, las estrategias de mitigación han seguido definiendo las políticas, lo que ha tenido efectos amplios en la sociedad, la economía y los derechos humanos. Las medidas de confinamiento, en combinación con factores preexistentes, como la pobreza, el desempleo y la desigualdad social, han provocado una reducción de algunos tipos de delitos y un aumento de otros. Por ejemplo, en las primeras etapas de la pandemia disminuyeron los robos, debido a la reducción del acceso a los espacios públicos, y aumentaron la ciberdelincuencia y el riesgo de violencia doméstica². Por lo que respecta a la delincuencia organizada, en varios países del mundo, incluida la región africana,

¹ Resolución [76/181](#) de la Asamblea General, anexo.

² Naciones Unidas, Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, *How COVID-19 is Changing the World: A Statistical Perspective*, vol. III, pág. 60; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), "Research brief: effect of the COVID-19 pandemic and related restrictions on homicide and property crime" (Viena, 2020); UNODC, "Research brief: what crime and helpline data say about the impact of the COVID-19 pandemic on reported violence against women and girls" (Viena, 2020).

se observó que diversos grupos delictivos organizados intentaron consolidar su reputación como protectores “de buena fe” durante las primeras semanas de confinamiento entregando paquetes de ayuda a familias en situación desfavorecida³. En lo que respecta a los delitos contra la fauna y flora silvestres, en las zonas en las que la conservación se financia en gran medida mediante el turismo (por ejemplo, las zonas de conservación y los parques nacionales), el drástico descenso experimentado durante la pandemia de los ingresos por ese concepto puso en peligro la disponibilidad de fondos y la regularidad de las patrullas contra la caza furtiva, creando así un posible vacío de seguridad que puede haber provocado un aumento de esta actividad⁴.

5. Es necesario realizar intervenciones extraordinarias para hacer frente a los retos que afrontan los numerosos países que aún están fuertemente afectados por la pandemia. El Instituto ofrece actividades de creación de capacidad para el desarrollo de aptitudes a nivel nacional, entre otras cosas a través del aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias nacionales. El Instituto también se ha esforzado por incluir al sector privado en sus actividades, el cual, debido a su capacidad técnica en materia de innovación, tecnología y fabricación, tiene un importante papel que desempeñar en la lucha contra la delincuencia. El aumento de las inversiones del sector privado ayudaría al sector de la justicia a adquirir tecnología, incluido el equipo digital, lo que es un requisito previo para continuar funcionando durante una pandemia.

6. La adaptación de las prácticas tradicionales de prevención de la delincuencia a la evolución imprevista de las políticas en medio de la pandemia ha supuesto nuevos retos para los profesionales de todas las disciplinas y ha aumentado considerablemente la presión sobre el sector de la justicia penal. Esto ha incluido la necesidad de mantener los servicios judiciales esenciales, a pesar de las restricciones a la circulación y otras medidas restrictivas para mitigar la propagación de infecciones, y de garantizar la continuidad de las operaciones de aplicación de la ley, teniendo debidamente en cuenta el respeto de los derechos humanos. También ha supuesto la gestión de las tensiones entre la necesidad sin precedentes de prestar servicios de emergencia y las prácticas tradicionales basadas en las políticas existentes, especialmente en situaciones en las que se han empleado con escaso preaviso y en casos extraordinarios prácticas policiales que no se habían probado anteriormente. Se recurrió a los programas del Instituto para hacer frente a estos retos.

II. Gobernanza y gestión

7. La secretaría del Instituto mantuvo un estrecho contacto con la Presidenta y los Estados miembros de la Junta Directiva del Instituto, especialmente los que tenían misiones residentes en Kampala, con el fin de recibir orientación sobre cuestiones de gobernanza y la movilización de apoyo. La visita a Kampala del Viceprimer Ministro de la República Democrática del Congo contribuyó a los esfuerzos de la secretaría por movilizar un mayor apoyo, especialmente en lo relativo a las cuestiones pendientes con la Junta Directiva, que incluían la movilización de apoyo de los Estados miembros, la contratación del Director y la ejecución de las actividades programáticas que aún no se habían realizado. La secretaría intensificó sus esfuerzos de movilización de recursos mediante el nombramiento de puntos focales, que mejoraron las interacciones y relaciones con los ministerios pertinentes. En varios de estos casos, había indicios de que se cumplirían las obligaciones nacionales de apoyo al Instituto.

8. La Presidenta visitó la secretaría en abril de 2022. La visita le permitió evaluar los retos relacionados con la movilización de recursos y su impacto en el cumplimiento de los objetivos del Instituto. La Presidenta reconoció la importancia de los programas del Instituto para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África y expresó su compromiso de aumentar la movilización de recursos para el Instituto mediante la concienciación de los Estados miembros. Hizo referencia a la reunión en la

³ UNODC, “Research brief: the impact of COVID-19 on organized crime” (Viena, 2020).

⁴ UNODC, “Preventing future pandemics of zoonotic origin by combating wildlife crime: protecting global health, security and economy” (s. f.).

que habían participado los Estados miembros africanos en Kinshasa en junio de 2022, organizada y convocada por el Gobierno de la República Democrática del Congo, y a otras reuniones que se celebrarían próximamente, que se esperaba que sirvieran de plataforma para nuevos llamamientos de apoyo al Instituto. La Presidenta reafirmó su aprobación para que la secretaría contratara a un Director de acuerdo con el reglamento y dio al Embajador de la República Democrática del Congo en Uganda autoridad delegada para dar seguimiento y atender a todos los acontecimientos de la secretaría que requirieran su intervención.

9. La falta de un Director y de personal del Cuadro Orgánico desde 2010 hacía que su contratación fuera una cuestión prioritaria, con vistas a cumplir los objetivos estratégicos del Instituto. El proceso de contratación ha llegado a la fase de preselección de los posibles candidatos al puesto de Director. Tras la contratación del Director se procederá a contratar otro personal del Cuadro Orgánico para cubrir los puestos de Experto en Formación y Desarrollo de Capacidades, Experto en Investigación y Desarrollo de Políticas y Experto en Información y Documentación.

10. La Presidenta ha designado un punto focal para facilitar el flujo de información entre la secretaría y su oficina, así como con las autoridades pertinentes del Gobierno de la República Democrática del Congo. Esto ha ayudado al Instituto a abrir nuevas oportunidades de comunicación e interacción con las autoridades, incluyendo mecanismos para el seguimiento de las solicitudes enviadas por la secretaría a las autoridades en el ámbito de su competencia. El punto focal ha ayudado a la secretaría a entablar contactos informales con las autoridades competentes de Kinshasa sobre cuestiones de fondo, en particular durante el período de confinamiento.

11. La Presidenta también aprobó el programa de trabajo del Instituto, afirmando que este se había adaptado para ayudar a África a afrontar el problema de la delincuencia y era un mecanismo sólido para proporcionar a los Estados miembros el apoyo técnico que necesitaban para formular sus planes de desarrollo. El programa de trabajo se centra en tres pilares: a) reforzar la capacidad de los Estados miembros para hacer frente al problema de la delincuencia; b) coordinar los esfuerzos multisectoriales para prevenir y hacer frente a la delincuencia, con particular hincapié en las competencias y los recursos de una red de organismos, y c) movilizar el apoyo y reforzar los recursos humanos del Instituto.

III. Programas y actividades sustantivos

A. Sinopsis

12. Los retos a los que se enfrenta la infraestructura de justicia penal existente en las jurisdicciones africanas, en ámbitos que incluyen la realización de operaciones eficaces y el cumplimiento de las normas de derechos humanos, se vieron exacerbados por la pandemia de COVID-19 y las medidas restrictivas conexas. Si bien las medidas de mitigación de la COVID-19 tuvieron un impacto adverso en el sector de la justicia penal a nivel mundial, en África tuvieron consecuencias desproporcionadamente negativas. También se expresó preocupación por las consecuencias no deseadas de las medidas, en particular para las poblaciones más vulnerables. Las consecuencias económicas de la pandemia han provocado importantes recortes en el gasto público, incluido el destinado a los servicios de asistencia jurídica, lo que ha repercutido gravemente en el derecho de los ciudadanos a un acceso justo e igualitario a la justicia. Además, gran parte de la población que vive en la pobreza sufrió las consecuencias de la paralización de la economía informal. La aplicación de las medidas de confinamiento ha suscitado, en varios casos, problemas de derechos humanos⁵. La policía y los demás servicios de seguridad han tenido que ajustar sus prioridades y redistribuir sus recursos para realizar controles de cuarentena, aplicar el distanciamiento social y establecer controles de fronteras. Las prácticas convencionales en el sector de la justicia se han examinado y adaptado a los nuevos retos, y se ha registrado una tendencia a adoptar alternativas

⁵ Véase, por ejemplo, [CCPR/C/128/2](#).

pragmáticas y a menudo digitales en la administración de justicia, la aplicación de la ley y los servicios penitenciarios. Gestionar estos ajustes y las tensiones relacionadas con ellos entre las necesidades operacionales urgentes y las políticas tradicionales puede ser difícil. Debido a las limitaciones de recursos en África, es incierto que en el futuro todos los tribunales judiciales puedan adaptarse a métodos de trabajo basados en la tecnología digital.

13. Aunque en muchos casos se han realizado esfuerzos para adaptar las prácticas habituales de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y el poder judicial a los tratados internacionales que definen las conductas universalmente aceptadas, en algunos ámbitos sigue habiendo deficiencias que requieren una capacitación complementaria. El objetivo del Instituto es crear, junto con una coalición de expertos, un sólido conjunto de intervenciones dentro de sus programas para difundir las mejores prácticas aceptadas internacionalmente, que serán ajustadas y adoptadas por diversas jurisdicciones de la región.

B. Actividades del Instituto

14. A pesar de las restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19, el Instituto pudo llevar a cabo una serie de actividades centradas en gran medida en: a) garantizar la continuidad de las operaciones y apoyar las medidas nacionales para mitigar la propagación de las infecciones; b) prepararse para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) en marzo de 2021, y c) cumplir las directrices de la séptima reunión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada en Addis Abeba en febrero de 2020.

15. Con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones y apoyar las medidas nacionales para mitigar la propagación de las infecciones, el Instituto difundió, a petición del Gobierno de Uganda, mensajes de concienciación entre el personal del Instituto, sus familias y el público más cercano a la secretaría. Esto incluyó actividades de divulgación entre el personal y los visitantes para apoyar a las autoridades nacionales en la gestión de la crisis mediante la observancia de las directrices sanitarias nacionales y para contrarrestar la desinformación con respecto a la aplicación de las vacunas disponibles. El Instituto entabló conversaciones con las autoridades sanitarias locales sobre las medidas de precaución específicas para continuar con sus programas y actualizó las orientaciones recibidas de las autoridades del sector de la salud. Además, el Instituto promovió entre su personal modalidades de trabajo alternativas, como el trabajo a distancia, y adaptó sus métodos de trabajo celebrando sus reuniones a través de plataformas digitales. En el curso avanzado de capacitación sobre el derecho internacional de los derechos humanos y la prisión preventiva (véase el párrafo 21) también se examinó la adhesión al estado de derecho en el contexto de las medidas dirigidas a mitigar la propagación de la infección por COVID-19.

16. El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal brindó la oportunidad de consolidar la cooperación del Instituto con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a fin de debatir las modalidades de programación conjunta. En el debate temático sobre la aplicación de la Declaración de Kioto celebrado en noviembre de 2021, la UNODC reafirmó su respaldo a la red del programa y a la cooperación y el apoyo mutuo que esta prestaba, haciendo especial hincapié en contener la radicalización de la juventud. La participación en el 14º Congreso y en otros eventos abrió oportunidades para reforzar la alianza mundial para promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho; esto se puso de manifiesto, por ejemplo, en el apoyo que el Instituto recibió del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, la UNODC, CEGA Services y expertos a título individual de Kenya y Malawi durante la organización del curso de capacitación sobre el derecho internacional de los derechos humanos y la prisión preventiva.

17. El cumplimiento de las directrices dimanadas de la séptima reunión extraordinaria de la Junta Directiva sobre cuestiones de personal, investigación y desarrollo de políticas, información y documentación ocupó un lugar central en las actividades del Instituto. En esa reunión, la Junta Directiva aprobó una resolución sobre las principales cuestiones que se habían tratado y las decisiones que se habían adoptado en ella. La Junta también aprobó el informe de situación de la secretaría, en que se detallaba la aplicación de la hoja de ruta para las actividades del programa del Instituto, conforme a lo recomendado por los examinadores externos. La Junta Directiva señaló que la falta de recursos y la escasa diversidad de las fuentes de financiación eran los principales obstáculos para la sostenibilidad de las actividades del Instituto e hizo un llamamiento a los Estados miembros para que asumieran un papel más proactivo en todas las actividades orientadas al mantenimiento del Instituto, entre ellas el suministro de financiación. Además, la Junta Directiva encargó a un Comité Asesor Técnico que trabajara en la mejora de la estructura de gobierno del Instituto y supervisara el desarrollo de programas del Instituto adaptados a las necesidades emergentes de los países africanos. Además, el Instituto ha creado un foro regional compuesto por representantes de institutos de toda África para debatir cuestiones relativas a su funcionamiento, gobernanza y sostenibilidad. Las principales actividades emprendidas por el Instituto para cumplir las directrices de la Junta Directiva se exponen en la parte restante de la presente sección, en orden cronológico.

18. La secretaría continuó celebrando consultas con las autoridades del Gobierno del país anfitrión, así como con los representantes de los Estados miembros residentes en Kampala, y proporcionándoles información sobre la gobernanza, incluido el seguimiento del estado de las respuestas a los llamamientos de apoyo, así como la difusión de información sobre las vacantes disponibles en el Instituto y las modalidades de nombramiento para cubrir los puestos disponibles. Se habló sobre estrategias para realizar inversiones en desarrollo de capital en los terrenos disponibles para satisfacer las necesidades de infraestructura del Instituto. Se consideró que esta era una de las medidas que permitían al Instituto aprovechar al máximo los recursos.

19. En el período comprendido entre abril y junio de 2021, el Instituto puso en marcha su sistema de comunicación digital, a través del cual celebró un período de sesiones inaugural centrado en las consultas con los Estados Miembros, determinados miembros de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, expertos individuales y las organizaciones pertinentes para preparar la reunión inaugural del Comité Asesor Técnico, el curso de capacitación sobre el derecho de los derechos humanos y la prisión preventiva y otras actividades con la red del programa, los organismos hermanos y expertos individuales.

20. El Instituto organizó la reunión inaugural del Comité Asesor Técnico, celebrada en línea el 3 de mayo de 2021, para debatir cuestiones de gobernanza, apoyo financiero y contratación del Director, así como de otros expertos para la ejecución de programas. El Comité aprobó el programa de actividades del Instituto, que pone en práctica el programa de trabajo, se comprometió a ponerse en contacto con las autoridades competentes para instarlas a cumplir sus obligaciones financieras y afirmó su apoyo a la contratación de expertos para cubrir los puestos vacantes en el Instituto.

21. Del 1 al 18 de junio de 2021, el Instituto llevó a cabo en el edificio de su secretaría, como programa experimental de fomento de la capacidad, un curso de capacitación avanzado sobre el derecho internacional de los derechos humanos y la prisión preventiva, dirigido a funcionarios jurídicos, fiscales, de aplicación de la ley y penitenciarios, miembros de la sociedad civil y activistas de derechos humanos. Con aportaciones técnicas del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, la UNODC, el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, CEGA Services y expertos a título individual de Kenya y Malawi, el curso contribuyó a mejorar la comprensión de los participantes respecto de la importancia de los derechos humanos en la administración de la justicia, especialmente tras la crisis de la COVID-19 y en el contexto de los retos conexos que esta había impuesto en el mantenimiento del orden público. Los participantes valoraron positivamente las ideas de los facilitadores sobre la forma en que la legislación local

cumplía los convenios y protocolos regionales e internacionales, en particular los instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con los derechos humanos en el sistema de justicia penal.

22. El curso también permitió al Comité de Ejecución de Programas Técnicos del Instituto reforzar su compromiso con las autoridades de justicia penal. Para la elaboración de los módulos de formación, el Comité analizó cuestiones contemporáneas de prevención de la delincuencia y justicia penal, como el aumento de los niveles de violencia doméstica y otras formas de violación de los derechos individuales por razones de género, que habían ejercido una presión considerable sobre las fuerzas del orden durante el periodo de confinamiento.

23. Los periodos de detención preventiva arbitrarios y prolongados indican un menor respeto de los derechos humanos. Los participantes en el curso señalaron que los sistemas de justicia de varios Estados africanos se caracterizaban por una fuerte e injustificada dependencia de las medidas punitivas, incluida la custodia policial y la detención preventiva en instituciones cerradas. Los participantes también observaron que las opciones no privativas de libertad en las sentencias y el asesoramiento quedaban relegadas a muy pocos casos, señalando que eso negaba a muchos sospechosos la posibilidad de reformar su carácter, y pidieron que se revisaran las políticas pertinentes. Como se señaló durante las deliberaciones, el proceso de reforma de las prácticas de prisión preventiva debe contar con la participación de diferentes grupos del continente, aquellos que comprenden los retos, las limitaciones y las realidades de África y se ven afectados por ellos.

24. El Instituto comenzó a poner en marcha un programa de asistencia técnica para crear capacidad en relación con las iniciativas autóctonas prácticas para hacer más humanas las actuaciones previas al juicio en África, de acuerdo con las directrices e instrumentos regionales e internacionales. A este respecto, el Instituto está elaborando estrategias de acción conjunta dentro de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para aprovechar los recursos disponibles de apoyo técnico que faciliten la ejecución de los programas en beneficio de los países africanos.

25. Para promover el estado de derecho y los derechos humanos, el Instituto siguió trabajando con el sector de la justicia y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de África con vistas a fomentar la capacidad del personal de la justicia penal en el continente en materia de derecho internacional de los derechos humanos y detención preventiva. Está previsto que el mencionado curso de capacitación sobre derecho internacional de los derechos humanos y prisión preventiva se repita en todas las regiones de África y el próximo curso, dirigido a la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, se celebrará en Seychelles en agosto de 2022. Representantes del Instituto realizaron una visita previa al taller en junio de 2022 para tratar las modalidades de organización con el país anfitrión.

26. El Instituto celebró en Kampala, del 11 al 15 de julio de 2022, un taller regional sobre cooperación judicial en el enjuiciamiento del terrorismo y los delitos conexos, destinado al personal de justicia penal de nivel superior y medio, incluidos jueces y magistrados, fiscales, funcionarios de investigación, agentes de las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley y personal de seguridad, de diversos países de África Oriental, a saber, Kenya, Malawi, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Seychelles, el Sudán, Uganda, Zambia y Zimbabwe. En el taller, los participantes presentaron propuestas de intervención que servirían de base para el debate sobre una estrategia continental de promoción de la paz, la estabilidad y la seguridad en África. Se prevé que el aumento de la colaboración entre entidades que tienen funciones, mandatos y capacidades especializadas y que comparten objetivos institucionales contribuirá a la aplicación de estrategias eficaces para combatir el terrorismo y fomentará también la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África.

27. En el taller se trataron los siguientes temas: financiación del terrorismo; cuestiones de jurisdicción (delitos cometidos en un país y enjuiciados en otro); manejo de la escena del delito; manejo de la inteligencia en los tribunales; la complejidad de los delitos de

terrorismo; herramientas de investigación y enjuiciamiento en casos de terrorismo; protección de testigos y testigos hostiles; la seguridad de los expedientes y del personal implicado; cuestiones de derechos humanos relacionadas con las facultades de detención, incluido el mantenimiento de sospechosos en régimen de incomunicación; denegación de la fianza; revelación de pruebas; desarticulación de las actividades terroristas mediante el embargo preventivo y el decomiso de los bienes de los terroristas; la recopilación de información de inteligencia y la importancia y los tipos de información de inteligencia; protección de fuentes; el principio de la necesidad de saber; normas que rigen a los terceros; el uso de la inteligencia para desbaratar las actividades terroristas; la inteligencia como parte del proceso de investigación, y la forma de vincular entre sí todos los aspectos mencionados para avanzar en el logro de buenos resultados en el enjuiciamiento del terrorismo. El curso permitió fortalecer la capacidad de los participantes en los temas definidos y reforzar la colaboración entre ellos. El Instituto se ha puesto en contacto con el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Oficina del Director del Ministerio Público de Kenya y la Oficina del Director del Ministerio Público de Uganda, así como con expertos de la República Unida de Tanzania, en cuanto a la colaboración en materia de capacitación.

28. Asimismo, el Instituto está desarrollando una asociación con el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, con el fin de establecer una cooperación mutua y programas para el control eficaz de las armas de fuego ilícitas y la regulación del uso de las armas pequeñas y las armas ligeras en el Cuerno de África y la región de los Grandes Lagos. Se está elaborando un memorando de entendimiento sobre las modalidades de cooperación. Este esfuerzo concertado tiene por objeto abordar las causas de la inseguridad y liberar el potencial de crecimiento y desarrollo socioeconómico de la región mediante la participación de una serie de partes interesadas. Los asociados han iniciado conversaciones sobre la creación de un centro africano sobre armas de fuego.

29. En septiembre de 2022 se celebrará en el Senegal una sesión de capacitación para la región de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre la integración de la perspectiva de género en la prevención y la lucha contra la delincuencia.

30. Uno de los planes de acción del Instituto para el futuro es el desarrollo de un centro de excelencia para impartir aptitudes y competencias en materia de prevención del delito y justicia penal. Para ello, entre otras cosas, y tras los preparativos que se iniciaron en julio de 2021, el Instituto mantuvo conversaciones con la Presidenta de la Junta Directiva el 21 de octubre de 2021 que condujeron al nombramiento de un punto focal para el Instituto en la República Democrática del Congo (véase el párrafo 10). Ello brindó la oportunidad de debatir el apoyo financiero del Gobierno de la República Democrática del Congo, iniciar deliberaciones sobre la organización de la 12ª reunión ordinaria de la Junta Directiva y examinar medidas para el cobro de los atrasos pendientes de los Estados miembros que contribuirían al establecimiento del centro de excelencia.

C. Difusión de información y colaboración

31. El Instituto ha reforzado su unidad de tratamiento, documentación, almacenamiento, seguridad y difusión de información para garantizar una gestión eficaz de la información. El uso de recursos digitales, en particular durante la pandemia de COVID-19, ha transformado la naturaleza y los procesos para llegar a los asociados. Como componente esencial de las actividades de gestión, las técnicas de información y comunicación utilizadas han mejorado considerablemente la conectividad del Instituto, permitiéndole dar respuestas oportunas a las solicitudes pendientes y atender las necesidades de información de diversos organismos asociados.

32. Mediante el uso de los medios sociales, el Instituto ha diversificado sus canales de comunicación y ha mejorado su capacidad de difundir información en línea en tiempo real.

33. El sitio web del Instituto (www.unafri.or.ug) se ha actualizado y reestructurado como herramienta emblemática para reflejar las novedades del Instituto. También ha contribuido a poner en marcha un nuevo esfuerzo para mejorar la estructura y los métodos de trabajo del Instituto, así como el flujo de información dentro de él, dar a conocer el Instituto a los asociados actuales y a los nuevos, destacar el calendario de actividades previstas y aumentar el potencial de creación de redes, entre otras cosas para la movilización de recursos y otras formas de apoyo. La reciente convocatoria a presentar posibles candidaturas para el puesto de Director del Instituto se facilitó a través de plataformas digitales.

34. Asimismo, se han digitalizado las ediciones trimestrales del boletín del Instituto para que estén disponibles en las plataformas de telecomunicaciones modernas. Se lleva a cabo un mantenimiento periódico obligatorio de los sistemas de comunicación electrónica para garantizar la sostenibilidad y la seguridad frente a los ataques invasivos de programas maliciosos.

35. El Instituto está trabajando en la digitalización de su biblioteca para que sus recursos estén disponibles en línea. Asimismo, ha desarrollado una potente herramienta para la retransmisión en directo de material audiovisual. Se facilitaron y transmitieron en directo en línea eventos como la visita oficial de la Presidenta de la Junta Directiva, el debate temático sobre la aplicación de la Declaración de Kioto por parte de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y otras actividades habituales en el marco de la red del programa, incluida la presentación de su boletín *PNI Newsletter* (véase el párrafo 36). El Instituto pretende disponer también de este servicio en su sitio web, para que sus asociados puedan asistir a todos los actos en línea y en tiempo real. Se espera que este nuevo sistema de gestión de la información, que maneja toda la base de datos en línea del Instituto, ayude a que este gestione los contenidos con un costo mínimo.

36. El Instituto es miembro del Consejo Editorial de *PNI Newsletter*, un boletín de todos los institutos de la red del programa. El boletín sirve como plataforma común de información general y técnica sobre los logros alcanzados en la aplicación de los programas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En mayo de 2022, el Instituto participó en la presentación de *PNI Newsletter* en un acto paralelo al 31^{er} período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que contó con la asistencia de funcionarios de, entre otros, la UNODC, el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal, el Instituto de Justicia de Tailandia, el Instituto Australiano de Criminología y el Centro Internacional para la Reforma del Derecho Penal y la Política de Justicia Penal. El boletín consolida el compromiso común de los miembros de la red del programa de combatir la delincuencia en todas sus formas y proporciona una herramienta para aumentar la visibilidad del trabajo de los institutos de la red y fortalecer las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas. Desde octubre de 2021, el Instituto también publica su propio boletín⁶.

IV. Cooperación y alianzas en el plano internacional

37. La actual interconexión mundial hace que la cooperación entre los Estados en materia de prevención del delito y justicia penal sea una necesidad. La dimensión transnacional de la delincuencia exige que las jurisdicciones de África utilicen las redes regionales y mundiales disponibles para beneficiarse de la cooperación y el intercambio de buenas prácticas identificadas. Una de las esferas de interés del Instituto es promover el estado de derecho y la observancia de las normas mínimas de funcionamiento

⁶ Disponible en www.unafri.or.ug/newsletter.

internacionalmente aceptadas en la aplicación de la ley, los procesos penitenciarios y el cumplimiento de las responsabilidades judiciales.

38. La reciente colaboración con la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ha ayudado al Instituto a utilizar los recursos humanos disponibles para facilitar las actividades relacionadas con los programas, como actos de formación, reuniones, conferencias y consultas sobre los objetivos definidos y los valores compartidos. Por ejemplo, la reunión inaugural del Comité Asesor Técnico, celebrada en línea, permitió identificar nuevos puntos focales en los Estados miembros y facilitó el flujo de comunicación entre los Estados miembros y la secretaría. El curso de capacitación sobre el derecho internacional de los derechos humanos y la prisión preventiva proporcionó una plataforma para establecer nuevos contactos con diferentes organizaciones, así como oportunidades para desarrollar nuevas asociaciones y fortalecer las redes existentes. En relación con el taller sobre cooperación judicial en la persecución del terrorismo, celebrado en Kampala en julio de 2022, la cooperación internacional en el marco de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ha permitido invitar a expertos del Centro Internacional para la Lucha contra el Terrorismo y del Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho, así como a la comunidad académica de la República Unida de Tanzania. Estas asociaciones son útiles para proporcionar asistencia técnica a fin de satisfacer las necesidades de los Estados miembros en relación con la prevención del delito y la justicia penal.

V. Financiación y apoyo

39. El total de ingresos del Instituto en el bienio 2020–2021 ascendió a 2.514.458 dólares de los Estados Unidos. Ese monto se obtuvo de las siguientes fuentes de financiación: las cuotas de los Estados miembros (2.011.622 dólares), la donación de las Naciones Unidas al Instituto (316.732 dólares) y otros ingresos (alquileres de terrenos y otros ingresos en concepto de alquileres) (186.104 dólares).

40. El cuadro 1 muestra el total de ingresos de 2.514.458 dólares recibidos en el bienio 2020–2021, en comparación con un total de ingresos de 2.107.596 dólares en el bienio 2018–2019.

Cuadro 1

Resumen de los ingresos recibidos en el bienio 2020–2021, en comparación con el bienio 2018–2019

(dólares de los Estados Unidos)

Fuente	2020–2021		2018–2019	
	Monto	Porcentaje del total de los ingresos	Monto	Porcentaje del total de los ingresos
Cuotas anuales de los Estados miembros	2 011 622	80	1 687 569	80
Donación de las Naciones Unidas	316 732	13	338 191	16
Otros ingresos	186 104	7	81 836	4
Total de ingresos	2 514 458		2 107 596	

41. En el cuadro 2 se indica el total de ingresos del Instituto en el período comprendido entre enero y mayo de 2022, en comparación con el mismo período de 2021.

Cuadro 2

Resumen de los ingresos recibidos de enero a mayo de 2022

(dólares de los Estados Unidos)

Fuente	Enero a mayo de 2022		Enero a mayo de 2021	
	Monto	Porcentaje del total de los ingresos	Monto	Porcentaje del total de los ingresos
Cuotas anuales de los Estados miembros	490 846	82	1 146 813	92
Donación de las Naciones Unidas	71 250	12	67 000	5
Otros ingresos	39 531	6	31 478	3
Total de ingresos	601 627		1 245 291	

A. Cuotas anuales de los Estados miembros

42. A pesar de la pandemia de COVID-19, que provocó confinamientos en todo el mundo, lo que hizo casi imposible el funcionamiento normal, el Instituto recibió 2.011.549 dólares de los Estados miembros en concepto de cuotas anuales. De los 29 Estados miembros, 5 (Kenya, Malawi, Nigeria, República Unida de Tanzania y Uganda) pagaron tanto sus cuotas anuales como los atrasos durante el bienio 2020-2021 y 3 (Marruecos, Mozambique y Senegal) pagaron parte de sus atrasos.

Cuadro 3

Desglose de las cuotas recibidas en el bienio 2020–2021

(dólares de los Estados Unidos)

País	Cuota anual correspondiente a 2020–2021	Atrasos abonados en 2020–2021	Pagos anticipados	Total abonado en 2020–2021
Kenya	30 161.00	160 930.25	–	191 019.25
Malawi	23 676.95	50 115.50	–	73 792.45
Marruecos	–	452 384.00	–	452 384.00
Nigeria	226 205.00	677 029.99	–	903 234.99
Mozambique	–	11 524.00	–	11 524.00
Senegal	–	25 877.36	–	25 877.36
Seychelles	25 033.00	–	–	25 033.00
República Unida de Tanzania	25 033.00	209 595.79	–	234 628.79
Uganda	60 322.00	9 272.89	24 460.80	94 055.69
Total	390 430.95	1 596 729.78	24 460.80	2 011 549.53

43. A 31 de mayo de 2022, el total de las cuotas anuales previstas de los Estados miembros ascendía a 23,5 millones de dólares para el período 1989-2022; se habían recibido 8 millones de dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 15,5 millones.

44. Desde 2019, se han producido variaciones en el importe de las cuotas anuales recibidas de los Estados miembros, como lo muestran las siguientes cifras: en 2019 se recibieron 1,29 millones de dólares; en 2020 se recibieron 403.000 dólares; en 2021 se recibieron 1,6 millones de dólares, y en el período de enero a mayo de 2022 se recibieron 490.846 dólares.

B. Donación de las Naciones Unidas

45. En el bienio 2018-2019, la donación de las Naciones Unidas al Instituto ascendió a 338.191 dólares, a pesar de los numerosos llamamientos del Instituto a la Asamblea General para que considerase la posibilidad de aumentar el monto de la donación a

niveles suficientes para satisfacer las necesidades del Instituto en materia de personal de plantilla del Cuadro Orgánico para cumplir su mandato.

46. Durante el bienio 2020-2021, el Instituto recibió 316.732 dólares, lo que representa una disminución en comparación con la donación recibida en los bienios 2016-2017 (365.300 dólares) y 2018-2019 (338.191 dólares). El reducido importe de la donación impidió contratar personal de plantilla del Cuadro Orgánico. La donación se utilizó para sufragar el puesto de Oficial Administrativo/de Finanzas (que hace las veces de Director Interino) y los consultores contratados en ausencia de personal del Cuadro Orgánico para llevar a cabo determinadas actividades. El Instituto, si funcionara con toda su capacidad, necesitaría seis funcionarios del Cuadro Orgánico, como se muestra más adelante en el cuadro 5.

47. Como resultado de la mejora en la recaudación de las cuotas anuales de los Estados miembros, y suponiendo que esto se mantendrá en el tiempo, el Instituto ha puesto en práctica la directriz de la Junta Directiva de emprender la contratación de personal del Cuadro Orgánico de manera gradual, empezando por el Director, proceso que se encuentra en fase avanzada.

48. En el cuadro 4 se detallan los gastos de personal del Instituto que se sufragaron con la donación de las Naciones Unidas durante el bienio 2020-2021; en el cuadro 5 se exponen los gastos propuestos para el bienio 2022-2023.

Cuadro 4

Gastos efectivos de personal sufragados durante el bienio 2020-2021

(dólares de los Estados Unidos)

Puesto de plantilla	Nivel/escalón de sueldos	Pagado en 2020	Pagado en 2021	Total pagado durante el bienio 2020-2021
Director Interino (gastos de separación)	—	—	26 396	26 396
Oficial Administrativo/de Finanzas	P-3/X	98 032	131 732	229 764
Consultores		14 600	8 300	22 900
Gastos administrativos generales		4 528	32 541	37 069
Total		117 160	198 969	316 129

Cuadro 5

Gastos de personal propuestos para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores para el bienio 2022-2023

(dólares de los Estados Unidos)

Puesto de plantilla	Nivel/escalón de sueldos	Sueldo propuesto para el bienio 2022-2023
Director	D-1/VI	260 000
Director Adjunto	P-5/VI	221 760
Asesor en materia de Formación	P-4/VI	186 480
Asesor en materia de Investigación	P-4/VI	186 480
Asesor de Información y Documentación	P-3/VI	156 240
Oficial Administrativo/de Finanzas	P-3/X	170 352
Total		1 181 312

C. Otros ingresos

49. Como se informó en el bienio anterior (2018-2019), el Instituto dejó de percibir ingresos por intereses y primas, debido a la falta de fondos para invertir como renta fija y a la falta de terrenos adicionales para arrendar. Al igual que en el bienio anterior, solo se recibieron otros ingresos por el alquiler de terrenos (por terrenos ya arrendados) y por los alquileres (de residencias normalmente reservadas para el personal del Cuadro

Orgánico, que aún no había sido contratado) y estos ingresos ascendieron a 186.104 dólares, frente a los 81.836 dólares del bienio 2018-2019.

VI. El futuro del Instituto

50. El futuro del Instituto debe considerarse en el contexto de las aspiraciones de África en materia de desarrollo sostenible y en el contexto de la recuperación de la crisis de la COVID-19. A fin de acelerar el logro del desarrollo socioeconómico, previsto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, África ha puesto considerable énfasis en abordar los factores perturbadores que obstaculizan alcanzar la paz, estabilidad y seguridad en el continente. Aunque siguen existiendo restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, algunas de las nuevas iniciativas seguirán dependiendo de los recursos digitales para prestar servicios cruciales.

51. Como se explica en la sección III de este informe, los sistemas de justicia penal se han visto afectados por la pandemia de COVID-19 y es necesario reconstruirlos y garantizar el acceso a la justicia para todos, así como resolver los problemas inmediatos de la solución de los casos atrasados que han surgido como consecuencia de los confinamientos, afrontar las consecuencias de los confinamientos y aplicar prácticas de justicia y prevención del delito en una era de distanciamiento social y prepararse para el futuro, entre otras cosas para responder a las nuevas formas de delincuencia y a otros acontecimientos imprevistos, como la pandemia de COVID-19.

52. Teniendo en cuenta la contratación prevista del Director y los expertos temáticos, se espera que el Instituto refuerce su capacidad para prestar apoyo a los Estados miembros en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. La capacidad del Instituto también se reforzará mediante alianzas y el intercambio de buenas prácticas con entidades afines. Es imperativo que el Instituto consolide la creciente asociación entre los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, instituciones profesionales como el Centro Internacional para la Lucha contra el Terrorismo, el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, y expertos individuales. Estas alianzas se beneficiarán de un mayor apoyo de otras entidades para informar sobre los procesos de formulación de políticas y reformas operacionales.

53. Se han iniciado importantes cambios en las políticas y la práctica, incluida la aplicación de tecnologías que hacen posible el teletrabajo y otros avances para mantener el trabajo de prevención de la delincuencia durante la pandemia. Aunque algunos de estos cambios han sido espontáneos, facilitados por los enfoques casuales de colaboración entre organismos durante la crisis, el Instituto tiene previsto formalizar algunos de los nuevos acuerdos y convertirlos en iniciativas y alianzas sostenibles.

54. Se han llevado a cabo reformas en los sistemas de gobernanza y cambios en la administración de justicia en el continente orientados a la promoción de la buena gobernanza, la democracia y el estado de derecho. Si bien la administración de justicia en África sigue siendo difícil en razón de su fragilidad, continúa contribuyendo considerablemente a la promoción de la democracia, dado que su eficacia se ha convertido en un parámetro para medir las prácticas democráticas.

55. El Instituto tiene el mandato y la obligación de ejecutar programas con los asociados pertinentes y, en cooperación con la UNODC, la Comisión Económica para África y la Unión Africana, responder a las necesidades de los países africanos en lo que respecta a la prevención del delito y la justicia penal. La Junta Directiva del Instituto está decidida a mejorar su funcionamiento y a que el Instituto posea una capacidad sostenible para prestar asistencia en la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos, con especial énfasis en el respeto de los derechos humanos.

VII. Conclusiones y recomendaciones

56. Un sistema de prevención del delito y justicia penal sólido y eficaz constituye un reflejo de la gestión de los asuntos públicos y es parte integral del desarrollo de sistemas armonizados de gobernanza. Es necesario reformar los sistemas de justicia penal en África para aumentar la calidad y la rapidez de la prestación de servicios y reconstruir para mejorar tras la pandemia de COVID-19 mediante adaptaciones y alianzas ágiles e innovadoras.

57. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de que las distintas partes interesadas colaboren entre sí para responder mejor a los retos a los que se enfrentan los sistemas de prevención del delito y de justicia penal y para compartir buenas prácticas innovadoras, entre otras cosas para actuar ante crisis imprevistas de este tipo. A través de sus programas, el Instituto seguirá promoviendo el desarrollo de estrategias en materia de prevención del delito y justicia penal, reforzando las capacidades y compartiendo las buenas prácticas para que los Estados miembros de la región puedan cumplir mejor sus compromisos en materia de prevención del delito y justicia penal. Con vistas a la transición a una era pospandémica, esto requerirá una implementación gradual de los programas hasta que se logre una estrategia más amplia para fortalecer la administración de justicia y afrontar los casos atrasados. Es necesario adoptar iniciativas multisectoriales dirigidas por expertos de instituciones jurídicas, académicas y profesionales para orientar la capacidad funcional y las intervenciones estratégicas de cada jurisdicción.

58. Debería reforzarse más el papel del sector privado en la prevención del delito y la justicia penal, que ha recibido una mayor atención durante la pandemia, por ejemplo, como resultado de la contribución del sector privado de equipos logísticos para mantener la continuidad de las operaciones en el sector de la justicia penal. Esto podría incluir la cooperación en la producción de material de concienciación, en la creación de un entorno urbano seguro o en la elaboración de propuestas conjuntas amplias para la prevención de la delincuencia en general.

59. África necesita su propio centro de conocimientos especializados para afrontar los problemas específicos que se presentan para la prevención del delito y la justicia penal en la región, como lo confirman las resoluciones de la Asamblea General, las directrices de la Junta Directiva y el apoyo de los Estados miembros. El incremento de financiación previsto aumentará la capacidad del Instituto para transformarse en una entidad eficaz con un programa ambicioso de reforma de justicia penal para África. Se haría un énfasis especial en el enjuiciamiento, las investigaciones, la imposición de penas y los servicios penitenciarios, en que se perciben carencias que han sido la causa de vulnerabilidad ante la emergencia de nuevas tendencias delictivas.

60. La Asamblea General tal vez desee considerar el llamamiento del Instituto para que se aumente la donación de las Naciones Unidas hasta el nivel necesario para mantener el Instituto con todo el personal de plantilla del Cuadro Orgánico indicado en el cuadro 5, a fin de seguir ejecutando sus actividades y evitar al mismo tiempo la elevada rotación del personal del Cuadro Orgánico debida a la imprevisibilidad financiera.

61. Se agradecen los esfuerzos de los Estados miembros que han pagado sus atrasos acumulados en su totalidad o en parte. La Asamblea General tal vez desee exhortar a los Estados miembros con atrasos pendientes de pago a que los liquiden para que el Instituto pueda ejecutar las funciones que se le han encomendado.